La Ceja del Tambo, 09 de mayo de 2023.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Contrato N° 2023.10.08.035.391

Señores.
INSTRUIMOS S.A.S.

Nit: 811010647-1

Correo Electronico: contabilidad1@instruimos.com

Telefonos: 2151510

Dirección: Carrera 43 54 53 (Medellín Antioquia).

La Alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 036-2023, procede con la comunicación de aceptación de la propuesta presentada por el proponente INSTRUIMOS S.A.S, identificado con el nit: 811010647-1, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE ($ 27.362.650) , en el proceso contractual que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, con un plazo contractual de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de abril de 2023 se publicó invitación número 036 de 2023.
2. Que hasta el 25 de abril de 2023 estaba establecido el plazo para la presentación de observaciones.
3. Que hasta el día 28 de abril de 2023 estaba estipulado el plazo para la presentación de propuestas ante lo cual la entidad recibió una así:

- INSTRUIMOS SAS .

4. Que el día 02 de mayo de 2023 se procedió con la publicación del informe de evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
Simulacros presenciales grado 11 (3 pruebas)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Diagnóstico y prueba final. Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas; inglés.	591
Simulacros presenciales grado 10 (1 prueba)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Diagnóstico y prueba final. Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas; inglés.	744
Simulacros Examen de Admisión Universidad Pública	Áreas evaluadas examen de admisión tipo 1 • Competencia lectora • Razonamiento lógico	591

	Áreas evaluadas examen de admisión tipo 2 • Matemáticas: pensamiento numérico, pensamiento espacial y numérico, pensamiento aleatorio, pensamiento variacional. • Ciencias Naturales: física, química, biología • Ciencias Sociales: Historia, geografía, filosofía. • Análisis Textual • Análisis de Imagen	
Realización Olimpiadas del conocimiento	Planeación y ejecución del evento	1

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Suministrar a las instituciones educativas los cuadernillos necesarios para la realización de los simulacros.
2. Contar con la logística necesaria que permita entregar a cada institución educativa los cuadernillos necesarios para la realización de los simulacros, su recogida oportuna para valoración y análisis y la entrega de los resultados a cada institución con consolidado entregado a la Secretaría de Educación.
3. Entrega de resultados por cada estudiante, por grupo y por institución educativa de competencia y componente de los simulacros de prueba SABER 11, cantidad 591.
4. Entrega de resultados por cada estudiante, por grupo y por institución educativa de competencia y componente de los simulacros de prueba SABER 11 para los del grado 10 cantidad 744.
5. Orientación a los docentes y/o directivos de las instituciones públicas en la interpretación y lectura de los resultados de las pruebas SABER 11: Diagnóstico y prueba final, cantidad 6.
6. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

a. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes y/o servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.

c. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
d. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados.
e. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
f. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
g. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
h. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
i. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
j. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
k. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a quince días calendario.
l. El contratista debe realizar las entregas de los bienes y/o servicios, de manera oportuna y en el lugar indicado en el Contrato.
m. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.
n. Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
o. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
p. Suscribir el acta de inicio después a la aprobación de pólizas.
q. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
r. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados; previa verificación por parte de la supervisión contractual, de los servicios efectivamente prestados.
c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
d. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
e. Solicitar a la Secretaría de hacienda municipal la liberación de los recursos no ejecutados, previa verificación por parte de la supervisión contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio hará pagos parciales de conformidad con el avance en la prestación del servicio, avalados por el supervisor contractual. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según certificado de disponibilidad presupuestal número 728 del 02 de marzo de 2023.

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10	2.3.2.02.02.009.029	Fortalecimiento de los programas de acceso fomento y permanencia en la educación en el municipio de la Ceja del Tambo

PLAZO DE EJECUCIÓN: con un plazo contractual de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por la ordenadora de gasto a través de la plataforma SECOP II.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS:

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente al momento de

		liquidar el mismo.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

De conformidad con el articulo 94 de la ley 1474 de 2011.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Secretario de Educación.

JHJ.
Proyectó: Jennifer Henao J - Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación
Reviso: W Felipe Alzate (subdirector de contratación).